



Ciudad de México, 16 de agosto de 2024.

Oficio núm. **514.1.2225-80/2024**

Asunto: Carta Liberación, PRODEP
2024.

M.D.C. RUBISEL TÉLLEZ REYES
ENCARGADO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
VALLE DEL MEZQUITAL
PRESENTE

Me refiero a los apoyos que se brindan a los *Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable*, en el marco del programa presupuestario **S247** denominado **Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)**, al “Acuerdo número 23/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024”, así como a la **Convocatoria 2024 de Apoyo a Profesoras/es de Tiempo Completo con Perfil Deseable de las Universidades del Subsistema Tecnológico**.

Sobre el particular y de acuerdo con las solicitudes de apoyo que la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital** formalizó ante esta unidad administrativa de la Convocatoria 2024, así como al oficio núm. **514.1.1307-42/2024**, me permito hacer de su conocimiento los resultados favorables, los cuales aportan la cantidad de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente distribución a Profesores de Tiempo Completo.

No.	Profesor(a)	CURP	Grado	Monto
1	ARROYO CRUZ CELERINO	AOCC740430HMCRRLO2	Maestría	\$30,000.00
2	REYNOSO OCAMPO CARLOS ABRAHAM	REOC680304HGRYCR08	Maestría	\$30,000.00
3	TREJO DIAZ OLIVIA	TEDO651008MDFRZLO2	Maestría	\$30,000.00
4	MIRIAM CALLEJAS MEJIA	CAMM810607MHGLJR10	Maestría	\$30,000.00
			TOTAL	\$120,000.00

Asimismo, es conveniente recordar los siguientes puntos:



- Para la revisión de los avances académicos y de las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, se solicitarán informes trimestrales que deberán ser signados tanto por el PTC como por el RIP.
- Los recursos entregados a la Universidad por conducto de la Secretaría de Finanzas o figura homóloga en el estado deberán ser utilizados únicamente durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad a la normatividad federal aplicable, con cargo a la cuenta bancaria productiva específica que la Institución abrió para este fin y que una vez transferidos los recursos se deberán remitir a esta Dirección General, los informes financieros trimestrales requeridos, conforme a lo establecido en anteriores comunicados a las Universidades.

Al agradecer de antemano las atenciones brindadas al presente y su comprensión sobre el cumplimiento de los plazos, hago propicio el medio para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA SECTORIAL ACADÉMICA Y DE DESARROLLO

MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFAÑA

c.c.p **Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su conocimiento.
Lic. José Alberto Escamilla Martínez, Director de Desarrollo y Fortalecimiento. - Para su conocimiento.